

100 111 9288

Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 094 2023-DGA-CR

Lima,

14 ABR. 2023

VISTOS:

El Acuerdo de Mesa N° 123-2022-2023/MESA-CR, el Memorando N° 237-2022-2023-OM-CR de Oficialía Mayor y el Memorando N° 0708-2023-OPP-OM-CR de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 237-2022-2023-OM-CR la Oficialía Mayor comunicó que la Mesa Directiva, en su sesión celebrada el 28 de marzo de 2023, aprobó mediante Acuerdo N° 123-2022-2023/MESA-CR, entre otros, una donación para atender la compra de mochilas, fumigadoras, insecticidas, motobombas, palas y otros, para las familias afectadas en el departamento de Piura, así como la contratación de servicios de transporte, combustible y almacenaje.

Que, el citado Acuerdo de Mesa autoriza a la Dirección General de Administración para que realice las acciones administrativas y presupuestarias necesarias, a fin de atender la donación para los bienes antes señalados, así como la contratación de servicios de transporte, combustible y almacenaje.

Que, también encarga a la Oficina de Auditoría Interna que designe un veedor para la verificación del proceso de contratación y entrega de los bienes señalados en el citado Acuerdo de Mesa.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, se procede autorizar el desembolso por "Encargo" para el pago de los bienes y servicios que puedan ser necesarios, conforme a lo sustentado en los documentos de vistos.

Que, contando con el visto bueno de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso y la disponibilidad presupuestal correspondiente. De conformidad con el artículo 94 de la Constitución Política del Perú y lo dispuesto por los artículos 3 y 33 del Reglamento del Congreso de la República



**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL DESEMBOLSO POR ENCARGO** por el importe de S/ 75,520.00 (setenta y cinco mil quinientos veinte con 00/100 soles), que servirán para atender la donación para la compra de mochilas, fumigadoras, insecticidas, motobombas, palas y otros, para las familias afectadas en el departamento de Piura.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** como responsable al servidor **Charlesston Yhonygarzon Álvarez Montalvo**, identificado con DNI 10113522, debiendo asumir el desarrollo de las actividades correspondientes al citado encargo.



**ARTÍCULO TERCERO.-** La rendición de cuentas deberá sustentarse en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase**

.....  
**PABLO NORIEGA VINCÉS**  
Director General de Administración  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA